

# EL OBISPADO DE ALMERIA TRAS SU INCORPORACION A LA CORONA DE CASTILLA

ALFONSO FRANCO SILVA

I. - Introducción. II.- La organización del Obispado y sus problemas.

## I. INTRODUCCION

La bibliografía sobre Almería y su tierra, tras su conquista por los Reyes Católicos en 1.490, sigue siendo aún insuficiente. Salvo los trabajos de M.A. Ladero y Cristina Segura nada se ha hecho a este respecto y conviene que alguien aborde con criterios científicos la historia posterior a 1.490 de esta provincia andaluza<sup>1</sup>. Apenas sabemos de las tierras realengas almerienses, ni de los señorío<sup>2</sup> que se constituyeron en la época de los Reyes Católicos y sus inmediatos sucesores<sup>2</sup>. Ignoramos también todo lo referente a su organización eclesiástica. Sobre este último aspecto y siendo conscientes de la penuria informativa en que forzosamente nos movemos, pretendemos en estas páginas aportar algunos datos basados en la documentación que se conserva en el Archivo Ducal de Medina Sidonia referente al marquesado de los Vélez. En primer lugar echaremos una ojeada a la formación y dotación de este obispado, a sus problemas económicos y a la ayuda que recibió de los monarcas. Finalmente nos detendremos en el análisis de los conflictos que se suscitaron entre el Obispo y el marqués de Vélez por la percepción de las tercias, pues las villas y lugares del señorío de los Fajardo se hallaban en estrecha dependencia eclesiástica del clero almeriense. Confusiones, deficiente organización, pobreza y conflictos jalonan el alumbramiento y el acontecer de este Obispado, cuya documentación completa podría despejar quizá, todas sus incógnitas. Aquí sólo aludiremos a unos hechos muy concretos que conocemos con seguridad.

1. M.A. Ladero Quesada, La Repoblación del reino de Granada anterior al año 1.500, "Hispania", 110, Madrid, 1.968, págs. 515-525. Cristina Segura, Bases socioeconómicas de la población de Almería, Madrid, 1979.

2. Desde hace algún tiempo nos encontramos trabajando sobre el marquesado de Vélez-Blanco, y a este respecto hemos publicado los siguientes trabajos referidos a este señorío: *Datos Demográficos y Organización Municipal de las villas almerienses de los Vélez (1.492-1.540)*, "Gades", num. 5, Cádiz, 1980, págs. 85-111, y *La Formación del Señorío de los Vélez en Almena. Sus rentas y propiedades (1492-1540)*, "Jornadas de Estudios Medievales de Andalucía", Córdoba, noviembre, 1979, en prensa. Cabe destacar también por su interés el trabajo de José Angel Tapia: *Vélez-Blanco. La villa señorial de los Fajardo*, Madrid, 1.959. Según Felipe Ruiz Martín, los señoríos en el Reino de Granada representaban un 11,5 por ciento frente al 88,5 por ciento de las tierras realengas medidas por el número de vasallos y súbditos, Felipe Ruiz, *Movimientos demográficos y económicos en el Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI*, "Anuario de Historia Económica y Social", Año 1, núm. 1, Ene. Die. 1.968, pág. 183.

## II. *La organización del Obispado y sus problemas.*

Desde el mismo momento en que los Reyes Católicos ocupan Almería, se piensa inmediatamente en dotarla de una organización eclesiástica adecuada. Los Reyes comisionan al Cardenal D. Pedro González de Mendoza para que dote una Iglesia Catedral en la ciudad, nombre Obispo y demás dignidades y organice la vida eclesiástica de las villas y lugares de la recién conquistada tierra de Almería. Ladero afirma que el Obispado de Almería, así como el Arzobispado y Obispos de todo el reino de Granada, constituyen el ejemplo más claro de una sujeción mucho más fuerte de la organización eclesiástica al poderío real<sup>3</sup>. Y así fue efectivamente. El Cardenal Mendoza echó los cimientos de la futura Catedral a la que dio el nombre de la Santa Cruz, y dispuso su dotación<sup>4</sup>.

El Cabildo Catedralicio almeriense estaría formado —según las disposiciones de Mendoza— por un obispo, un Deán, que percibiría la cantidad de 30.000 mrs anuales, un Arcediano, un Arcipreste que cobraría 40.000 mrs, un Maestre-escuela, un Chantre, un tesorero y un priorato<sup>5</sup>. Al mismo tiempo se preveía la existencia de 26 canónigos, con un sueldo cada uno de 30.000 mrs, 20 racioneros con 20.000 mrs. cada uno, 12 capellanes con 12.000 mrs, 12 acólitos con una dotación de 6.000 mrs >or cada uno. un sochantre con 30.000 mrs., un organista con 6.000 mrs, un pertiguero con 10.000 mrs. un secretario con 6.000 mrs, un sacristán con 6.000 mrs y el campanero y relojero que cobraría 10.000 mrs. Finalmente se nombró un administrador para las fábricas de la Iglesia y su Hospital, que gozaría de la trigésima parte de las rentas de la Hacienda, y un perrero encargado de barrer la iglesia dos veces por semana y echar de ella a los perros, que cobraría 6.000 mrs<sup>6</sup>. Con estas disposiciones la Catedral comenzó a organizarse y a percibir las rentas habituales así como también a preocuparse por el estado eclesiástico de todas las villas y lugares de la tierra Almeriense.

Entre 1490 y 1500 se crearon una serie de beneficios eclesiásticos tanto en la ciudad como en su tierra<sup>7</sup>. En la iglesia de San Pedro de Almería se dotaron dos beneficios simples y una sacristía, y en la iglesia de Santiago otros dos beneficios simples y una sacristía.

En la iglesia de Santa María del lugar de Tabernas tres beneficios y una sacristía. En la de Sorbas dos beneficios y una sacristía. En la de Lubrín un beneficio y una sacristía. En la de Mojácar con el lugar de Turre dos beneficios y una sacristía. Otros dos beneficios y una sacristía tendrían respectivamente Antas con el lugar de La Portilla, Vera, Gergal, Tíjola con Taraf, Urraca con Olula, Somontín con Fines, Cantoria con Overa y Partalóa, Macael con Arátova, Huércal con Zurgena, Felix con Vícar, Vélez-Rubio, Cuevas, villa de Teresa y Tahal con Benaxamuel y Benajaraf, Níjar con Huebro, Hinox y Turrillos y finalmente Benahaduz con Alperchena y Alhamilla. Vélez-Blanco tenía tres beneficios y una sacristía y la misma dotación la poseían Oria con Albox, Albánchez y Arboleas, y la villa de Serón. Con un

3. M.A. Ladero Quesada, *Andalucía en sus orígenes medievales en Andalucía Medieval: nuevos estudios*, Córdoba, 1979, pág. 69.

4. *Archivo Ducal de Medina Sidonia* (En adelante A.D.M.S.) Leg. 349.

5. *Ibidem*

6. *Ibidem*

7. *Ibidem*

beneficio y una sacristía se dotaron los lugares de Castro con Olula de Castro, Lucainena, Senes, Benacanón con Beninuna, Benalhacil de Arriba y Benalhacil de Abajo con Beninibel, Chercos con Serencit, Alcudia con Alhabía, Alijar con Cobdar, Cabrera y Védar con Serena, Aulela, Bacares con Velefique y Febet, Huechal, Enix, Rioja con Gador, Mondújar y Ciciliana y Viator con Huerca, Alhadra y El Alquíen.

Todos estos beneficios y sacristanes fueron dotados entre esos años mencionados, según el número de vecinos de los pueblos almerienses. Sin embargo y a la vista de esta distribución no se tuvo en cuenta algo muy importante y fue la distancia entre unas villas y otras. Desde luego que era acertado dotar más beneficios cuanto más poblado estuviese el pueblo respectivo, pero la organización fallaba cuando se dotaban beneficios para varios pueblos bastante alejados entre sí, o un sacristán para tres o cuatro villas. Algunos de estos lugares se despoblaron poco después como Taraf, Hinox o Huechal. De todas formas la distribución de beneficios no era del todo descabellada pues hay que pensar que por estos años algunos de esos lugares apenas si eran habitados por una docena de cristianos, y languidecían esperando que llegasen más pobladores. Se pensó, por tanto, que un beneficiado podía servir al mismo tiempo a dos lugares. Unos años después, cuando se obligue a convertirse a la población musulmana, serán necesarios más beneficiados, y ello será una realidad a partir de los años veinte del siglo XVI.

Desde 1490 se empezó a construir la Iglesia Mayor de Almería y asimismo las iglesias de las villas más pobladas. Si se había dotado el personal eclesiástico de la Catedral y los beneficiados de los pueblos de su tierra, era urgente llevar a cabo la erección de los lugares de culto para que los nuevos pobladores cristianos contasen con un lugar apropiado y digno para la práctica de su religión y la celebración de los ritos litúrgicos habituales del catolicismo. Pero esta tarea no fue fácil, era necesario contar con un presupuesto adecuado para cada lugar según los vecinos que en él habitasen. La iglesia de Almería por sí sola no podía hacerlo, no contaba con medios para ello, casi ni siquiera para construir su propia iglesia catedral y las de sus collaciones. La Corona no tuvo más remedio que intervenir en este delicado asunto y se verá obligada, como veremos, a conceder varias ayudas para levantar los lugares de culto tanto en la ciudad de Almería como en las villas y lugares de su tierra. Los monarcas llevaron a cabo la construcción de las iglesias de los pueblos de realengo y contribuyeron con alguna cantidad a la puesta en marcha de los demás lugares. Las iglesias de las villas entregadas a señores laicos o eclesiásticos tuvieron que ser construidas por cuenta de los titulares de señorío. A pesar de todo hubo muchos problemas, de tipo económico sobre todo, a la hora de construir las iglesias de los lugares de la tierra de Almería. En 1513 todavía muchas de ellas no se habían levantado y las que habían sido construidas necesitaban una reparación pues algunas de ellas se habían derrumbado y a otras había que añadirles naves, habitaciones y otras cosas<sup>8</sup>. Hacia 1.540 algunas iglesias aún no se habían construido, especialmente las de señorío porque sus titulares se hallaban enfrentados con el cabildo catedralicio y no querían contribuir a la erección de los templos<sup>9</sup>.

La primitiva iglesia-catedral de Almería se empezó a construir hacia 1.490 por el cantero Juan Gómez a quien se le entregaron 8.000 ducados para edificarla<sup>10</sup>. Antes de encargársela a Gómez, un vecino

8. *Ibidem*

9. *Ibidem*

10. A: D.M.S. Leg. 477.

cantero de Vélez-Blanco, Lizcano, había solicitado ser su constructor, pero su petición fue rechazada. En su lugar le fue adjudicada a Juan Gómez. En la obra el Obispo invirtió más de los 8.000 ducados<sup>11</sup>. La obra pudo haberse acabado relativamente pronto, pero no fue así, y según un informe redactado por el primer marqués de Vélez podía haberse hecho con menos dinero porque en Almería era muy barata la piedra y la cal y sólo bastaban para ello 6.000.000 de maravedis, porque “el templo de Dios ha de ser para rezar y no cueva de ladrones o fortaleza para pelear contra moros”<sup>12</sup>. Hacia 1510 el Obispo Don Diego de Villalán solicitó a la reina D- Juana que le ayudase a terminarla. La reina concedió al Obispo que durante varios años recibiese las rentas de las iglesias parroquiales para poder finalizar la obra<sup>13</sup>. Según un informe redactado por D. Pedro Fajardo, primer marqués de los Vélez, el Obispo se embolsó por este procedimiento la bonita cantidad de 30 ó 40.000 ducados, gastando muy poco de esa suma en el edificio de la iglesia catedral, empleando el dinero en otros procedimientos tales como en corromper a clérigos ilícitos y llevar una vida fastuosa y de boato<sup>14</sup>. Parece que las palabras del marqués de Vélez correspondían a la realidad pues la iglesia tardó mucho tiempo en realizarse. Y ello pese a que el Obispo de Almería había recibido ya en 1494 un libramiento de los Reyes Católicos de 215.000 mrs situados en la renta del pan de las tercias de Sevilla y además unos años más tarde, el 20 de mayo de 1.502 los mismos monarcas dotaron a la Iglesia con 1.140.000 mrs. en las rentas de los diezmos de los musulmanes porque no tenía derechos ni posesiones ni otros recursos<sup>15</sup>. Todavía en 1.512 D- Juana concedió 892.000 mrs, para que de una definitiva vez se llevasen a cabo las obras de construcción de todas las iglesias de Almería y su tierra, correspondiendo 6.654 mrs de la cantidad asignada a la Iglesia Mayor de la ciudad<sup>16</sup>.

De todas formas no hay duda de que el Obispado no era rico y tenía muchos problemas. En 1.494 el papa Alejandro VI concedió a los Reyes Católicos la percepción de las tercias de Granada, dejando para dote de las iglesias la otra tercera parte<sup>17</sup>. El pontífice en su bula aclaraba esta donación afirmando que lo hacía en atención a los gastos que los monarcas habían hecho en la recuperación y conversión de ese reino. Entre 1494 y 1500 las contribuciones que pechaban los musulmanes habían servido para ir tirando. Pero cuando los moros empezaron a convertirse las imposiciones disminuyeron pues los musulmanes pagaban más cantidades que los cristianos. Unos años más tarde Alejandro VI, al ser informado de esta disminución progresiva de las rentas, concedió a los Reyes Católicos, por bula del 5 de junio de 1500, las dos terceras partes de los diezmos de todos aquellos moros que se convirtiesen desde la fecha de expedición del documento pontificio y que la tercera parte restante quedase para dote de las iglesias de los lugares en que se fuesen convirtiendo pasando su administración al arbitrio de los prebendados

11. *Ibidem*

12. *Ibidem*

13. *Ibidem*

14. *Ibidem*

15. *A.D.M.S. Leg. 526.*

16. *A.D.M.S. Leg. 453.* Las rentas de Almería y su tierra ascendían en 1.494 a 2.438.298 mrs. *Leg. 477.*

17. *A.D.M.S. Leg. 477.* Julio II en 1.503 confirmó a los monarcas todos los privilegios e inmunidades que Alejandro VI les había concedido sobre las tercias. *A.D.M.S. Leg. 453.*

de la diócesis<sup>18</sup>. Sin embargo, tras la publicación del documento papal, surgieron muchas dudas porque en un mismo lugar había vecinos cristianos tanto antes de la concesión de la bula como después y no se sabía con certeza quién estaba obligado a pagar y quién no. El papa publicó otras dos bulas en julio de 1501 y en 1504 ordenando que los arzobispos de Granada y Sevilla pudiesen hacer cierta asignación con los diocesanos de la cantidad necesaria para la edificación de dichas iglesias, de tal forma que los monarcas y los señores de villas y lugares percibiesen las dos terceras partes sin quedar por ello obligados en adelante a reparar ni edificar ningún templo, pues para ello quedaba la otra tercera parte<sup>19</sup>..

Al no construirse las iglesias se le pidió al rey Católico que se llevase a cabo la erección de las mismas conforme se contenía en las bulas papales. Don Fernando ordenó que le informasen de la cantidad que era necesaria para edificar las iglesias realengas porque estaba obligado a hacerlo<sup>20</sup>. La averiguación de la cantidad asignada al monarca para la erección de sus iglesias se llevó a cabo por D. Francisco Ortega, Deán de Almería en nombre de su Obispo, y por Pedro García de Atienza, Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada en nombre del rey. Ambos redactaron un informe por el cual concluyeron que la cantidad que el monarca debía satisfacer para sus iglesias era de 1.892.000 mrs y la de los señores de villas y lugares 2.815.000 mrs<sup>21</sup>. Don Fernando envió inmediatamente 473.000 mrs en dinero contante para las iglesias más necesitadas y el resto, 1.419.000 mrs, se les darían más adelante para su fábrica por juro de heredad cada año situados en las dos terceras partes pertenecientes al monarca de los diezmos del Obispado de Almería, a razón de 13.000 mrs el millar cuyos réditos importaban 109.154 mrs, además de lo que podría pertenecerle de la tercera parte que las bulas reservaron para dote de dichas iglesias y de lo que percibía de los hábices o excusados de las mezquitas que se les aplicó en la erección.

A raíz de todo ello se realizó una información a fondo del estado en que se hallaban las iglesias de Almería, las necesidades que tenían las que ya se habían construido y lo que importaban las que aún se encontraban por levantar. El resultado de esta pesquisa se plasmó en un informe redactado por Ortega y García Atienza y que fue dado a conocer en Oñate el 8 de marzo de 1.513. Según este documento la situación eclesiástica de Almería era la siguiente:

La iglesia de San Juan de la ciudad de Almería había que hacerla de nuevo por el estado lastimoso en que se hallaba. El importe de las obras se calculaba en 100.000 mrs.

La iglesia de San Pedro de la misma ciudad se encontraba en la misma situación que la anterior y su arreglo costaría unos 120.000 mrs.

La iglesia de Santiago de Almería sólo era necesario reparar sus naves y ello importaría la cantidad de 80.000 mrs.

18. Eri la bula de julio de 1.501 el papa permitía a los señores de villas y lugares que pudiesen cobrar la tercera parte del diezmo para que así pudiesen dotar bien a sus iglesias. Pero en la de 1.504 cambió de parecer. *A.D.M.S. Legs. 453 y 477.*

19. *A.D.M.S. Legs. 477 y 509.* La bula de 1504 fue despachada por Julio II.

20. *A.D.M.S. Leg. 349.*

21. *Ibidem*

ALFONSO FRANCO SILVA

Las iglesias de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio también había que construirlas y era necesario para ello que el marqués de Vélez pagase 250.000 mrs para la primera y 150.000 para la segunda. Las iglesias de Portilla y Las Cuevas había que hacerlas de nuevo y se calculaba para eño 65.000 mrs la primera y 220.000 la segunda.

En cuanto al resto de las iglesias almeriense s para no cansar al posible lector las hemos agrupado en el siguiente cuadro<sup>22</sup> :

| <u>Villa o lugar</u> | <u>Estado en que se halla la iglesia</u> | <u>Importe de las obras</u> |
|----------------------|--|-----------------------------|
| Enix                 | Reparación                               | 50.000 mrs.                 |
| Félix                | “  | 17.000 “                    |
| Vicar                | Hacerla de nuevo                         | 30.000 “                    |
| El Alquien           | “ “ “                                    | 45.000 “                    |
| Alhadra y Huércal    | “ “ “                                    | 90.000 “                    |
| Viator               | Reparación                               | 25.000 “                    |
| Pechina              | “  | 40.000 “                    |
| Benahaduz            | Hacerla de nuevo                         | 60.000 “                    |
| Rioja                | Reparación                               | 35.000 “                    |
| Gádor                | Hacerla de nuevo                         | 45.000 “                    |
| Mondújar             | “ “                                      | 50.000 “                    |
| Huéchal              | “ “                                      | 30.000 “                    |
| Alhamilla            | Reparación                               | 17.000 “                    |
| Tarbal               | Hacerla de nuevo                         | 20.000 “                    |
| Níjar                | Reparación                               | 90.000 “                    |
| Huébro               | “  | 45.000 “                    |
| Hinox                | Hacerla de nuevo                         | 50.000 “                    |
| Turrillos            | “ “                                      | 45.000 “                    |
| Tabernas             | Hay que construir la iglesia menor       | 60.000 “                    |
| “                    | Reparar la iglesia Mayor                 | 60.000 “                    |
| Gérgal               | Reparación                               | 90.000 “                    |
| Vilella de Castro    | Hacerla de nuevo                         | 45.000 “                    |
| Castro               | “ “                                      | 75.000 “                    |
| Féber                | Reparación                               | 30.000 “                    |
| Velefique            | “  | 30.000 “                    |
| Senes                | “  | 50.000 “                    |
| Vileira del Campo    | Hacerla de nuevo                         | 40.000 “                    |
| Lucainena            | “ “                                      | 100.000 “                   |
| Sorbas               | Reparación                               | 60.000 “                    |
| Lubrín               | Hacerla de nuevo                         | 90.000 “                    |
| Antas                | “ “                                      | 70.000 “                    |

22. Los datos del cuadro así como los anteriores se hallan en el legajo 349 del citado archivo.

EL OBISPADO DE ALMERIA TRAS SU INCORPORACION A LA CORONA DE SEVILLA

| <u>Villa o lugar</u> | <u>Estado en que se halla la iglesia</u> | <u>Importe de las</u> |
|----------------------|--|-----------------------|
| Vera                 | Reparación                               | 80.000 “              |
| Turri                | Hacerla de nuevo                         | 60.000 “              |
| Mojácar              | Reparación                               | 45.000 “              |
| Cabrera              | Hacerla de nuevo                         | 60.000 “              |
| Toreba               | “ “                                      | 60.000 “              |
| Serena               | “ “                                      | 60.000 “              |
| Védar                | “ “                                      | 60.000 “              |
| Benaguaziles         | “ “                                      | 20.000 “              |
| Alhabia              | “ “                                      | 45.000 “              |
| Alandís              | “ “                                      | 45.000 “              |
| Tahalí               | Reparación                               | 50.000 “              |
| Benitaraf            | Hacerla de nuevo                         | 25.000 “              |
| Xemecén              | “ “                                      | 25.000 “              |
| Chercos              | “ “                                      | 50.000 “              |
| Manel                | “ “                                      | 25.000 “              |
| Alaroja              | “ “                                      | 50.000 “              |
| Purchena             | Reparación                               | 100.000 “             |
| Vilela de Urracal    | Hacerla de nuevo                         | 45.000 “              |
| Fines                | “ “                                      | 50.000 “              |
| Urracal              | Reparación                               | 13.000 “              |
| Somontín             | Hacerla de nuevo                         | 60.000 “              |
| Lúcar                | “ “                                      | 30.000 “              |
| Xieron               | “ “                                      | 35.000 “              |
| Oria                 | “ “                                      | 80.000 “              |
| Partaloa             | “ “                                      | 60.000 “              |
| Albox                | “ “                                      | 70.000 “              |
| Arbolea              | “ “                                      | 60.000 “              |
| Albánchez            | “ “                                      | 25.000 “              |
| Cantoria             | Hay que acabarla                         | 50.000 “              |
| Benitagla            | Hacerla de nuevo                         | 25.000 “              |
| Lájar                | Reparación                               | —                     |
| Cerujena             | Hacerla de nuevo                         | 50.000 “              |
| Cobdar               | Reparación                               | 30.000 “              |
| Vanamina             | Hacerla de nuevo                         | 35.000 “              |
| Benacén              | “ “                                      | 35.000 “              |
| Cófer                | “ “                                      | 30.000 “              |
| Armunia              | Hay que acabarla                         | 45.000 “              |
| Taraf                | Hacerla de nuevo                         | 120.000 “             |
| Aldeide              | “ “                                      | 40.000 “              |
| Bayarca              | “ “                                      | 70.000 “              |
| Bacares              | “ “                                      | 60.000 “              |
| Serón                | Hay que acabarla                         | 250.000 “             |

Totales ..... 4.707.000 mrs

A la vista del cuadro que acabamos de ofrecer la mayor parte de las iglesias almerienses hacia 1.513 o no se hallaban construidas todavía o aquellas que sí lo estaban necesitaban de una costosa reparación bien en sus naves o altares o bien no habían finalizado sus obras. En concreto 49 villas y lugares aún no disponían de una iglesia nueva hacia 1.513,21 necesitaban de una reparación porque sus naves se habían derrumbado o bien porque había que añadirle algún edificio. Finalmente son tres las que se encuentran a punto de ver terminadas sus obras. Por otro lado las iglesias se construyen de acuerdo, con los vecinos que habitan una villa o un lugar cualquiera. Algunos se encuentran despoblados como Toreba, que había tenido hacia 1.490 unos 100 vecinos musulmanes y los eclesiásticos calculan que si se vuelve a poblar pueden vivir en ese lugar unos 50 vecinos. Las iglesias que más cantidades necesitan para su construcción son naturalmente aquéllas que poseen mayor número de habitantes. Este es el caso de Purchena que necesita 100.000 mrs, o el de Serón que precisa 250.000 mrs, Vélez-Blanco 250.000 mrs y Cuevas 220.000 mrs, y por supuesto las iglesias de la capital almeriense.

Hay una media general de necesidades que oscila en torno a los 25.000 ó 40.000 mrs y que corresponden a entidades de población con pocos vecinos. El caso más insignificante es el de Urracal que necesita para la reparación de su iglesia 13.000 mrs. Otras tan sólo 20.000, especialmente aquéllas que necesitan de arreglos o de añadidos o aquéllas otras que sólo precisan de un pequeño templo puesto que su población suele ser escasa o no acaban de llegar los pobladores cristianos.

La cantidad global que se calcula para la construcción o reparación de todas las iglesias de Almería es de 4.707.000 mrs, cifra ésta que había que repartir entre todos los afectados. A la Corona, como ya hemos visto, le correspondió librar 1.892.000 mrs para las iglesias de su jurisdicción y a los señores 2.815.000 mrs. A este respecto el informe de 1.513 nos facilita algunos datos sobre las villas señoriales, su población y a qué señores pertenecían. Así Serón, Tíjola, Taraf y Bay arca pertenecían al marqués de Villena que debía por ello contribuir con 440.000 mrs. Ignoramos la causa de que una villa como Tíjola, que hacia 1.490 contaba con 150 vecinos, fuese ignorada en el informe de 1.513<sup>23</sup>. Taraf contaba en 1.513 con 100 vecinos y Bayarca con 50. Serón por su parte que en 1.490 la habitaban 300 vecinos, en 1.513 esa cifra había descendido a 250<sup>24</sup>. Bacares pertenecía a Don Pedro Portocarrero, junto con Gérgal, Féber y Velefique en la sierra de los Filabres. Velefique había estado antes en poder de D. Juan Téllez-Girón, conde de Ureña<sup>25</sup>. Bacares poseía en 1.513 una población de treinta vecinos. Portocarrero pagará por sus iglesias 220.000 mrs.

Al Obispo de Málaga le correspondieron 70.000 mrs por sus lugares de Cóbdar y Lájar. A Don Francisco Pacheco 140.000 mrs por las iglesias de sus villas de Lúcar y Xieron. Lúcar la habitaban hacia 1.513 unos 70 vecinos y Xieron 80. El marqués de Priego tuvo que contribuir con 85.000 mrs para la erección de las

23. M. A. Ladero Quesada, *La Repoblación...*, pág. 516. Añade además que en ese mismo año de 1.490 Tíjola contaba con 600 fanegas y 60.000 mrs de renta. Sobre Tíjola y Serón véase José M. Ruiz Povedano, *Consideraciones sobre la implantación de los señoríos en el recién conquistado reino de Granada*, Andalucía Medieval II, Córdoba, 1978, págs. 358 y ss.

24. M.A. Ladero Quesada, *La Repoblación...* pág. 516. En 1490 producía de renta cada año 70.000 mrs. y 800 fanegas de trigo y cebada.

25. *Ibidem*, pág. 518. Bacares y Gérgal habían pertenecido a D. Alonso de Cárdenas, maestro de Santiago, Ruiz Povedano, *art. cit.* pág. 361.



iglesias de su villas de Vilella de Castro y Vileira del Campo. Don Diego López de Haro poseía las villas de Sorbas y Lubrín<sup>26</sup>. Le correspondió por ambas la suma de 150.000 mrs. El conde de Santisteban pagó 110.000 mrs por sus lugares de Fines y Somontín<sup>27</sup>. Al duque del Infantado 110.000 mrs por Cantoria y Partalao y a D<sup>a</sup> Inés Manrique, viuda del Adelantado don Juan Chacón, 260.000 mrs por las villas de Oria, Albox, Albánchez, Benitagla y Arbolea<sup>28</sup>. Finalmente los señores que más pagaron para la erección de los templos fueron el marqués de Vélez que le correspondieron como ya hemos visto, 685.000 mrs, y D- María de Luna con 555.000 mrs. Ellos junto con el marqués de Villena eran los señores que más villas y vasallos poseían en la tierra de Almería. D- María de Luna era señora en 1.513 de las villas de Almúñar, Cófer, Benacén, Van amina, Castro, Lucainena, Senes, Benaguaziles, Alhabía, Alandis, Tahalí, Benitaraf, Xemecén y Chércos. Almúñar tenía 90 vecinos en 1.513 y Cófer 15 en la misma fecha<sup>29</sup>.

Ignoramos aún numerosos datos sobre el resto de las villas mencionadas en el informe de 1.513 y especialmente algunas que no aparecen en él. Sólo sabemos que en ese año Urracal contaba con 60 vecinos y Vilela de Urracal 30. Este hecho nos lleva a la consideración de que es urgente acometer el estudio de la tierra de Almería, dibujar un mapa completo de las tierras realengas y señoriales, y especialmente seguir los avatares de estas últimas, pues muchas de ellas pasaron de unos señores a otros por compras o trueques, bien para redondear su patrimonio y acercar sus posesiones, o bien porque no les interesase mantener la explotación de unas villas poco pobladas, situadas además en una tierra pobre y áspera. Todo ello nos llevaría a un conocimiento más profundo de la historia y vicisitudes de esta región andaluza en los primeros años del siglo XVI que en los momentos actuales se encuentra todavía por conocer<sup>30</sup>.

Una vez elaborado el informe de 1.513 sobre las necesidades eclesiásticas de Almería y su tierra había que empezar a realizar todo lo que en él se proyectaba y sobre todo recaudar las cantidades de dinero

26. *Ibidem*, Don Diego López de Haro había sido repartidor de las villas de Vera y Mojácar, junto con sus términos.

27. *Ibidem*, pág. 517. Ruiz Povedano, *Consideraciones...*, pág. 361.

28. El duque del Infantado vendió dos años más tarde, en 1.515, sus dos villas a D. Pedro Fajardo, marqués de los Vélez, por 2.500.000 mrs. Por su parte Fajardo en 1.515 compró a su madrastra D- Inés Manrique Oria y las cuatro villas del río Almanzora por 260.000 mrs de juro perpétuo y 1.500.000 mrs en dinero contante. D.<sup>a</sup> Inés había recibido esas villas de su esposo Don Juan Chacón que a su vez las había comprado al duque de Nájera en 1.495. Para más detalles sobre todo ello, así como sobre la población de estas villas y las de Vélez, véanse mis dos trabajos citados en la nota núm. 2 y M.A. Ladero, *La Repoblación...*, págs. 517 y 519.

29. Según Ladero hacia 1.493 Almúñar pertenecía a D. Alonso el de Aguñar; Senes a D. Juan Téllez-Girón; Castro, Lucainena y los restantes lugares de la sierra de los Filabres se repartieron entre el Almirante Fadrique Enriquez, el duque de Alba y el marqués de Astorga, Ladero, *La Repoblación...*, págs. 517 y 518. Ruiz Povedano, *Con sideraciones...*, págs. 361 y 367.

30. Sobre algunos de los pueblos que se mencionan en el informe de 1.513 nos proporciona numerosas noticias Cristina Segura, *La estructura agraria de la Vega de Almería, según el libro de repartimiento*, "Actas I. Congreso H- de Andalucía. Andalucía Medieval II", Córdoba, 1978. págs. 441-448. Segura hace una certera descripción geográfica de las comarcas almerienses, deteniéndose en el estudio de la población, repartimiento, y estructura agraria de algunos pueblos de la Vega como Benahaduz, Cecfliana, Félix, Gérgal y otros.

que en él se sugerían. Se ordenó que los parroquianos de cada iglesia debían nombrar un mayordomo que administrase y cobrase las rentas de cada una. Como los maravedís que la Corona y los señores deberían satisfacer para la construcción de sus iglesias no bastaban para completar la cantidad total que se estipulaba, los comisionados calcularon que el resto del dinero lo pagarían los cristianos viejos con sus diezmos.

Sin embargo y a pesar de la elaboración de este informe realizado con tanta precisión matemática, la realidad iba a ser muy diferente de lo que se preveía. En principio algunos señores no llevaron a cabo la construcción de sus iglesias, otros se retrasaron en ello o se negaron simplemente afirmando que a ellos no les correspondía esa misión. Para acabar de complicar las cosas los diezmos de los cristianos viejos fueron insuficientes<sup>31</sup>. Unos años antes en 1.506, los diezmos de los siete novenos de los cristianos viejos de Almería y su Obispado fueron de 28.994 mrs correspondiendo de ellos al monarca 14.101 mrs. Los diezmos de Vera en ese año alcanzaron la cantidad de 18.844 mrs, de los cuales pertenecían al monarca 8.792 mrs, los de Mojácar 7.121 mrs y para el monarca 3.138 mrs y los de Níjar 12.000 mrs de los cuales la parte del rey fue de 5.428 mrs<sup>32</sup>. Durante cuatro años —desde 1.510 hasta 1.513— los diezmos del Obispado de Almería habían sido arrendados por un vecino de la ciudad Cristóbal de Cuenca. Las rentas del diezmo montaron en 1.510 la cantidad de 470.000 mrs, cifra ésta que se alcanzó también en 1.511<sup>33</sup>.

Dado que la situación no se arreglaba, la reina D- Juana el 18 de marzo de 1.514 concedió a la Iglesia de Almería y a todas las de su Obispado un juro perpétuo para su fábrica de 473.000 mrs en dinero contante para las iglesias que tuviesen más necesidades, cantidad ésta que importaba la cuarta parte de lo que la Corona había de pagar, es decir, la cifra de 1.892.000 mrs, ya mencionada<sup>34</sup>. El resto de los maravedís a cumplir la cantidad anterior, es decir 419.000 mrs, los había de pagar en mrs de juro de a trece mrs. el millar que importaba la cantidad de 109.154 mrs. El repartimiento de la cantidad asignada por la Corona lo llevaría a cabo el Obispo de Almería, Juan de Ortega, según las necesidades de cada iglesia<sup>35</sup>.

El Obispo se apresuró a repartir los 109.154 mrs enviados por D- Juana. A la iglesia mayor de Almería le correspondieron 6.654 mrs situados en las tercias pertenecientes a la Corona; a la iglesia de San Juan de la misma ciudad 5.500 mrs situados 3.000 de ellos en las tercias de la villa de Tabernas pertenecientes a la Corona, y los 2.500 restantes en las tercias de Almería. La iglesia de San Pedro recibió 5.000 mrs, de ellos 4.000 en las tercias de Purchena y los otros 1.000 en las de Almería y finalmente la iglesia de Santiago recibió 5.000 mrs en las tercias de Tabernas<sup>36</sup>. El resto de los maravedís se repartieron de la siguiente manera, según el cuadro siguiente:

31. Los Reyes Católicos habían concedido el 14 de octubre de 1.501 a las iglesias colegiales y parroquiales del reino granadino todas las posesiones, bienes muebles y raíces de la parte de los hábices que pertenecían a las fábricas y alfaquíes de las mezquitas, puesto que no bastaban los diezmos para la sustentación de las mismas. *A.D.M.S. Leg. 526*.

32. *A:D.M.S. Leg. 580*.

33. *Ibidem*

34. *A.D.M.S. Leg. 526*.

35. *Ibidem*.

36. *Ibidem*

EL OBISPADO DE ALMERIA TRAS SU INCORPORACION A LA CORONA DE CASTILLA

| <u>Villa o lugar</u>    | <u>Cantidad que recibe</u> |
|-------------------------|----------------------------|
| Enix                    | 2.000 mrs en sus tercias   |
| Vicar                   | 2.000 " " " "              |
| El Alquien              | 2.000 " " " "              |
| Alhadra                 | 2.000 " " " "              |
| Huércal                 | 2.000 " " " "              |
| Viátor                  | 2.000 " " " "              |
| Pechina                 | 4.000 " " " "              |
| Benahaduz               | 4.000 " " " "              |
| Rioja                   | 4.000 " " " "              |
| Gádor                   | 1.500 " " " "              |
| Mondújar                | 1.500 " " " "              |
| Huéchal                 | 3.000 " " " "              |
| Alhamilla               | 2.000 " " " "              |
| Jarval (¿Gérgal?)       | 2.000 " " " "              |
| Víjar                   | 4.000 " " " "              |
| Huebro                  | 1.500 " " " "              |
| Hínox                   | 1.500 " " " "              |
| Jumillas                | 2.000 " " " "              |
| Tabernas                | 2.000 " " " "              |
| Antas                   | 2.000 " " " "              |
| Vera                    | 6.000 " " " "              |
| Turri o Turrillos       | 2.000 " " " "              |
| Mojácar                 | 2.000 " " " "              |
| Cabrera                 | 2.500 " " " "              |
| Serena                  | 2.000 " " " "              |
| Védar                   | 2.000 " " " "              |
| Zurgena                 | 2.000 " " " "              |
| Macael                  | 2.000 " " " "              |
| Alaroyo                 | 2.000 " " " "              |
| Purchena                | 6.000 " " " "              |
| Vileila de Urracal      | 1.500 " " " "              |
| Urracal                 | 3.000 " " " "              |
| Total .....109.154 mrs. |                            |

La reina ordenó al Obispo Juan de Ortega que cada año le enviase una copia del valor de los diezmos y posesiones almerienses. Al cabildo catedralicio le correspondían los cuatro novenos de los seis novenos de los diezmos de los cristianos nuevos, el Obispo percibía un noveno y el Cabildo los tres novenos restantes. El obispo debía percibir por su dotación 300.000 mrs y en 1513 le faltaban para reunir esa cantidad 206.005 mrs<sup>31</sup>. El Cabildo recibía 840.000 mrs. El problema residía, como ya hemos indicado

37. *Ibidem*

antes, en que en los primeros años de la conquista los reyes percibían los diezmos de los musulmanes, y los de los cristianos viejos los cobraba el Cabildo de Almería, pero como éstos últimos eran muy pocos no bastaban para cubrir las necesidades de la Iglesia. Por ello los Reyes Católicos se vieron obligados a conceder una suma anual de 1.140.000 mrs, que ya hemos comentado, situados en las rentas de la ciudad y Obispado de Almería. Cuando empezaron a convertirse los musulmanes los Reyes Católicos por concesión pontificia recibieron los seis novenos de los diezmos de los cristianos nuevos y la mayor parte de los otros tres novenos lo gozan las iglesias parroquiales del Obispado<sup>38</sup>.

Idéntica situación a la de Almería se observa en las iglesias de Baza, que tampoco se habían construido hacia 1.513. En este año D. Fernando el Católico ordenó que se hiciese una información de la cantidad de mrs que importaba la edificación de esas iglesias<sup>39</sup>. Fueron comisionados para ello el Dr. Veliz, vicario de la Abadía de Baza, el Arzobispo de Toledo y por parte del monarca Pedro García de Atienza, capellán mayor de la Capilla Real de Granada. Estos personajes redactaron un informe en el que se detallaba que para la construcción de todas las iglesias se necesitaban 1.277.000 mrs, de los cuales a los señores laicos de la tierra de Baza le correspondían 420.000 mrs. Como para llegar a la cantidad total se hacían necesarios 847.000 mrs más, la Corona acordó dar un subsidio de 211.750 mrs en dinero para reparar las más necesitadas y el resto, 635.250 mrs, en juro de heredad perpétuo a 13.000 mrs el millar que montaba 48.866 mrs situado en los diezmos de Baza pertenecientes a la Corona o en otros lugares al arbitrio del Cardenal Cisneros. A la Corona no le era posible pagarlo todo al contado<sup>40</sup>. El encargado de realizar el repartimiento y distribución de esos 48.866 mrs fue, como era lógico, el Cardenal Cisneros, arzobispo de Toledo. Cisneros situó esos maravedís en los siguientes lugares:

| <i>Villas o lugares</i>                          | <i>Cantidad que recibe</i> |
|--|----------------------------|
| Iglesia Colegial de Santa M <sup>a</sup> de Baza | 14.000 mrs                 |
| Iglesia de San Juan de Baza                      | 4.000 “                    |
| Santa M <sup>a</sup> de Carriles                 | 6.000 “                    |
| San Pedro de Carriles                            | 6.000 “                    |
| Cúllar   | 6,000 “                    |
| Benamaurel                                       | 5.866 “                    |
| Zújar  | 5.000 “                    |
| Freila   | 2.000 “                    |

Los maravedís que se distribuyeron a todos estos lugares fueron situados en las dos terceras partes de los diezmos pertenecientes a la Corona en cada uno de ellos.

38. *Ibidem*

39. *Ibidem*

40. *Ibidem*. El padre Tapia también nos proporciona una buena información sobre este problema; J. Angel Tapia, *Vélez-Blanco. La villa señorial de los Fajardo*, Madrid, 1.959, pág. 254.

Esta es la situación a grandes y superficiales rasgos que presenta el Obispado de Almería hacia 1.515. Ignoramos la historia posterior a estas fechas y los problemas que pudieron plantearse. Noticias fragmentarias de años posteriores nos llevan a pensar que la administración del Obispado no fue buena y que además las iglesias tardaban en construirse. Hacia 1.525 un informe redactado por Don Pedro Fajardo, primer marqués de los Vélez, nos facilita algunos datos sobre el estado del Obispado y la actuación del Prelado<sup>41</sup>. El marqués acusa al Obispo D. Diego de Villalán que ha percibido de rentas de varios años la cantidad de 30 ó 40.000 ducados que le habían proporcionado las iglesias parroquiales del Obispado, que este dinero lo había administrado como le pareció, y que, fue muy poco lo que invirtió en el edificio de la Iglesia Catedral. Durante los quince años que lleva en el Obispado —sigue afirmando Fajardo— no ha nombrado nunca para Provisor a una persona de letras y ha llenado de curas “rufianes e idiotas” las parroquias de Almería, personas que no tienen méritos para que le den parte de las primicias que perciben. Ha administrado las rentas de sus iglesias nombrando mayordomos a sus criados y familiares, tomándoles cuentas cuando lo desea, y lo lleva a cabo secretamente sin dar ninguna explicación a los feligreses, aplicando para sus criados la mayor parte de las rentas, “cosa en verdad muy fea y de mal ejemplo” escribe el marqués<sup>42</sup>. El Obispo invierte la mayor parte de esas rentas para su utilidad y provecho y ha percibido por ello 20.000 ducados aparte de la cantidad que mencionamos anteriormente. A los clérigos y beneficiados presentados por el monarca no les paga el situado que les pertenece en la tercera parte de la renta, y antes de pagarles les sustrae la mitad de lo que les corresponde en servicios. Sus oficiales y contadores cohechan asimismo a los clérigos y les pagan en otras partes donde no pueden cobrar su estipendio. Pero aún más, para intentar no pagarles les hace pesquisas infamándoles, convirtiendo en “mortales los delitos veniales” y a veces donde no hay delito hace que los haya y así roba a muchos clérigos pobres, persiguiendo a los buenos, y tratándoles mal si no le sirven y le ofrecen presentes, y aquéllos que le lisonjan les favorece. Hay más de 70 iglesias parroquiales en todo el Obispado y la mayor parte de ellas son más bien chozas pequeñas, pobres, sin campanas y ornamentos y sin retablos. El Obispo puede tener de renta ordinaria hasta 2.000 ducados y gasta en su hacienda más de 10.000, organizando fraudes en sus rentas, rematándolas secretamente entre sus criados y fuera de las villas y lugares afectados, por mucho menos valor de lo que tienen. Siempre ha puesto por receptores y mayordomos de las tercias y hábices de todas las villas a sus familiares y criados que distribuyen las rentas a su voluntad y que por todo ello es necesario visitar las villas y lugares por personas honradas para que se sepa toda la verdad.

Ante un informe tan negativo como éste cabe plantearse la veracidad del mismo, habida cuenta de que quien lo redacta es un enemigo del Obispo, enemistado con él y en general con el Obispado desde los primeros años del XVI. La documentación que nos ha servido para redactar estas páginas nos suministra precisamente una información parcial puesto que ignoramos la voz del Obispo, y por lo tanto no podemos calibrar la situación con objetiva veracidad. Quizá sea exagerado pero conociendo la recia y honesta personalidad del primer marqués de Vélez, sospechamos que la realidad no debió distar mucho de sus palabras, que en el caso concreto del Obispo D. Diego de Villalán muchas de las afirmaciones contenidas en el informe de D. Pedro Fajardo debieron ser ciertas porque sabía con toda certeza que podían probarse. Y en verdad la rapacidad y codicia del prelado, su venalidad y pésima administración iban a engendrar una larga situación conflictiva no sólo entre él y el marqués sino también con los seño-

41 .A.D.M.S. Leg. 477.

42 A:D.M.S. Legs. 477 y 5.101.

res de la tierra almeriense. Y ello nos lleva directamente a enfrentarnos con el último asunto que queremos tratar, y es el pleito entre el Obispo y el marqués de Vélez por la percepción de hábices y diezmos, litigios del que estamos informados con total y absoluta seguridad.

El origen del pleito se halla en los primeros años del siglo XVI cuando D. Pedro Fajardo tomó posesión de sus villas almerienses. Una vez llevada a cabo la organización de su señorío el marqués puso en orden todas las rentas que como señor jurisdiccional le pertenecían. Y a este respecto pretendió cobrar la parte de los diezmos que se le entregaban a los monarcas, que eran las dos partes de las tres que debían percibir. El Obispo inmediatamente se opuso afirmando que el marqués sólo debía ser remunerado con las tercias que según el Obispo eran las dos partes de nueve de los dichos diezmos. Ya sabemos que Alejandro VI había concedido a los Reyes Católicos, y por tanto a los señores en quienes éstos delegasen, los dos novenos de los diezmos que debía percibir la Iglesia de los nuevos pobladores cristianos viejos que se avecindasen, que dando los otros siete para la Iglesia, y además les donó los seis novenos de los diezmos que debían pagar los cristianos nuevos, reteniendo la Iglesia los tres restantes.

La negativa del Obispado a satisfacer la demanda del marqués originó un largo pleito que suscitó una enorme correspondencia. No hay una carta del marqués o dirigida a él en que no se mencione algún pleito contra el obispo. En este sentido D. Pedro Fajardo tuvo muy mala fortuna con los eclesiásticos de su época con los que tuvo que enfrentarse en más de una ocasión y algunas veces salió muy mal parado de ello como en 1.503, en que por colaborar al secuestro del Deán de Cartagena fue desterrado de Murcia por un año<sup>43</sup>.

Don Pedro Fajardo pretendía que poseía los siete novenos de los diezmos de cristianos viejos por la bula de Alejandro VI, a lo que se negaba reiteradamente el Obispo de Almería argumentando que esa parte correspondía al Cabildo y además que el Obispado era muy pobre y no tenía con qué subsistir. Se originó entonces una tirantez entre el Obispo y el marqués en la que hubo insultos e injurias por ambas partes. Ya en 1.524 D. Pedro Fajardo se había negado a pagar la décima y el subsidio por sus villas que la fábrica de la Catedral de Almería le pedía y que nunca antes lo había hecho porque además el monarca no pagaba la sexta décima del subsidio por sus tercias<sup>44</sup>.

La concordia entre ambos litigantes, a propósito de los hábices y excusados, llegó el 24 de septiembre de 1.526 y se firmó en Granada. Según este acuerdo el marqués daría al Obispo 1.000 ducados por los hábices y excusados pagados en esta manera: 100 ducados en dinero contante y 900 en tres pagas de cuatro en cuatro meses, la última de ellas se efectuaría el último día de agosto de 1.527. El marqués le dejaría libremente todos los hábices que tuvieren sus lugares<sup>45</sup>. En segundo lugar el Obispo tendría un excusado de cada lugar que el marqués tiene en el Obispado salvo el lugar de María donde no hay

43. En realidad el destierro duró tan sólo unos meses, pues en diciembre de 1.504 fue perdonado por Juana la Loca Gregorio Marañón, *Los tres Vélez*, Madrid, 1.962, pág. 38.

44. *A.D.M.S. Leg. 5 80*. El marqués afirmaba también que desde 1.504 el obispo le pedía un excusado de cada una de sus villas y que él no debía pagarlo de sus rentas sino de las rentas reales. Juana la Loca le condenó a que lo pague, sin haberle oído, y Don Pedro Fajardo se vió obligado a hacer una apelación a Roma. *A.D.M.S. Leg. 549*.

45. *A.D.M.S. Leg. 474*. El Obispo le dejaba también libre de los hábices del resto de las villas: Oria, Albos, Albánchez, Benitagla y Arbolea. *A.D.M.S. Leg. 549*.

escusado y que tanto éste como la villa de Vélez-Blanco sean juntos una sola parroquia de manera que se pueda escoger en ellas sólo un escusado. El marqués dará al Obispo por el escusado de María 400 quintales de alumbre. En cuanto a las rentas de las iglesias del marqués, en Vélez-Blanco se rematarán de primer remate y en Almería de último y el resto de las rentas de las villas del marqués se subastarán en el Obispado o donde el Obispo lo estime oportuno y las fianzas se abonarán en los lugares donde se cogiesen esas rentas o donde el obispo o su provisor lo determinasen. El marqués permitirá al obispo hacer y deshacer en todo lo tocante a libranzas de clérigos, como a gastos de ornamentos y de fábricas, sin entrometerse en nada de ello. Finalmente se acordó que las iglesias de Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Cuevas y La Portilla den a la fábrica de Almería 400 ducados para ayuda a su obra por lo que respecta a las tercias y a la merced que Carlos V hizo a la catedral de Almería para reformarla<sup>46</sup>. Este acuerdo fue aprobado y confirmado por Carlos V por una provisión dada en Palencia el 7 de octubre de 1.527.

Con esta concordia quedaban solucionados algunos problemas como el de los hábices y el de los escusados, pero quedaba el problema de los siete novenos de los diezmos que iba a dar lugar a mucha tinta y a nuevos problemas que se plantearían inmediatamente después. De todas formas la reconciliación de 1.526 debió contentar al Obispo pues ello le permitió cobrar las cantidades prometidas por el marqués y al mismo tiempo poder continuar interviniendo en los asuntos eclesiásticos de los pueblos de D. Pedro Fajardo. Por cierto que por lo que se refiere a diezmos y rentas de fábrica de las villas del marquesado lo ignoramos casi todo. Sólo sabemos que en 1.513 los diezmos de la villa de Cuevas ascendieron a 126.553 mrs, en 1.514 la tercia de los diezmos importó 55.000 mrs y en 1.515, de 41.000 mrs<sup>47</sup>. Por lo que respecta a las heredades de la fábrica de la iglesia de Cuevas en 1.514 fueron de 5.785 mrs y en 1.515 la misma cantidad y en ese año la renta del homo de la iglesia montó 1.230 mrs. El mayordomo de la iglesia de Cuevas en 1.515, Miguel de Veamonte, recibió para su administración la cantidad de 239.558 mrs<sup>48</sup>. Las rentas de la fábrica de la iglesia de Vélez-Blanco en 1.550 fueron de 500 ducados<sup>49</sup>.

Entre 1.527 y 1.537 el Obispo de Almería recibió del marqués de Vélez 1.500 ducados por hábices y rentas; de D. Luis Méndez de Haro 600 ducados y 200 fanegas de cebada; de D- María de Luna 187.500 mrs, del conde de Gérgal 250 ducados, del marqués de Villena 200 ducados y de D. Francisco Pacheco y de Pedro Ramírez de Arellano 3.500 ducados respectivamente<sup>50</sup>.

Una vez concluido el acuerdo de hábices y escusados se entabló una nueva querrela. Efectivamente en 1.532 el Obispo puso pleito al marqués de Vélez porque este percibía los siete novenos de los diezmos de los cristianos viejos y según el Prelado correspondían a la Iglesia de Almería por concesión de los Reyes

46. *A.D.M.S.* Legs. 474, 526 y 4.965.

47. *A.D.M. S.* Leg. 509.

48. *Ibidem*

49. *A:D.M.S.* Leg. 559.

50. *A;D.M.S.* Leg. 477. Asimismo por el ganado forastero percibió la cantidad de 1.000 ducados entre 1.532 y 1.537, por el aceite que pertenece a las iglesias entre 1.530 y 1.536, 500.000 mrs. y por el ganado forastero entre 1.524 y 1.527, 100.000 mrs.

Católicos<sup>51</sup>. Don Pedro Fajardo argumentó que los siete novenos eran de su propiedad porque por bula de Inocencio VIII pertenecían a la Corona y a todos aquellos señores temporales que tenían villas y lugares en el Reino de Granada. El 26 de julio de 1533 se condenó al marqués por la Chancillería de Granada a que cediese los siete novenos al obispo. Súplica de Fajardo y sentencia de revista en 1.535 confirmando la anterior<sup>52</sup>. Nueva súplica del marqués y nueva sentencia condenándole el 31 de agosto de 1.536. Por esta última sentencia D. Pedro Fajardo debía pagar al obispo desde 1.532 hasta 1.536 cada año 950 fanegas de trigo, 520 de cebada, 120 de centeno, 250 arrobas de lana y 15 de añinos. Se le condena además a que entregue al Obispo por razón del diezmo del ganado entre los años de 1532 y 1535, 21.200 mrs cada año; por el diezmo del queso a 6 arrobas anuales a precio de 5 reales cada una, por el diezmo del vino debía entregar 109 arrobas anuales a dos reales cada una; por el diezmo del aceite 26 arrobas a cinco reales cada una, y por último por los diezmos de las minucias de cera, seda, miel y otras cosas durante esos mismos años 6.550 mrs. A los pocos meses se le hizo una rebaja al marqués, de tal manera que solamente debía pagar al Obispo 569 fanegas de trigo, a precio cada una de real y medio, 102 arrobas de lana a ducado cada una, 341 fanegas de cebada, a real y medio cada una, 68 de centeno a dos reales cada una, y finalmente 10 arrobas de añinos a 6 reales cada una<sup>53</sup>. Una nueva sentencia el 1 de diciembre de 1.537 confirmó la anterior en todos sus términos. Nueva súplica y sentencia de revista el 10 de septiembre de 1.538 confirmando la de vista<sup>54</sup>.

A la vista de todos estos datos es muy comprensible la justa indignación del marqués que después de haber cobrado desde siempre los siete novenos hasta 1.532, ahora se veía privado de ellos y debía contribuir a engrosar las arcas del Obispado con las cantidades citadas. Ello puede explicarnos por tanto la enemistad tan feroz de D Pedro Fajardo hacia el Obispo y viceversa. Pero aún no había terminado todo.

Hacia 1.540 el cabildo almeriense firmó una concordia con el marqués cediéndole su parte en los diezmos de los pueblos de su señorío por seis años<sup>55</sup>. Esta decisión provocó una confusión entre los feligreses de Vélez- Blanco. Los parroquianos de Vélez-Blanco y María pidieron al Obispo les indicase el lugar donde habían de pagar los diezmos. Un nuevo conflicto se entabló ahora entre el marqués y el Obispo<sup>56</sup>. Los clérigos de las villas del marquesado solicitaron al Consejo de Cámara de Carlos V que obligase al Obispo a que no les molestase, ni prendiese ni interviniese en sus asuntos<sup>57</sup>. El marqués ya

51. *A.D.M.S.* Legs. 474 y 4.965. En una carta dirigida al marqués por el padre guardián del monasterio de San Francisco de Almería, éste afirma entre otras cosas que el Obispo Diego de Villalán era muy amigo de pleitos y conflictos. Leg. 580. Fue fundamental la posición de Carlos V en este asunto. Efectivamente, el 4 de noviembre de 1.536 por una cédula dada en Granada el Emperador dió la razón al Obispo.

52. *A.D.M.S.* Leg. 4.965.

53. *A.D.M.S.*, Legs. 474 y 4.965.

54. *A.D.M.S.* Leg. 4.965.

55. J. Angel Tapia, *op. cit.*, pág. 254.

56. *Ibidem*

57. *A.D.M.S.* Leg. 580.



había sido excomulgado por el obispo junto con algunos de sus clérigos y vasallos, aunque había sido abuelto pocos años después por el bachiller Bartolomé de Villalán, Arcipreste de Almería<sup>58</sup>. En 1.541 D. Diego de Villalán urgió al marqués para que terminase de construir las iglesias de su señorío, especialmente las de Portilla, Arbolea, Albánchez, Benitagla, Partalao y María que aún no habían sido hechas<sup>59</sup>. Todavía en 1.564 no habían finalizado las obras de algunas de estas iglesias, pues en ese año D. Luis Fajardo, segundo marqués de Vélez, fue condenado por la Chancillería a pagar 6.000 ducados para acabar de construir esos templos<sup>60</sup>. El final de estos conflictos llegó muy tarde, en 1.606, en que se acordó que el marqués percibiría los dos y los seis novenos de los diezmos que habían de pagar los antiguos y los nuevos pobladores<sup>61</sup>. Con este acuerdo finalizan los litigios y conflictos entre el Obispado almeriense y los titulares del señorío de los Vélez, y a partir de este momento ya no se planteará ningún otro problema entre ambos. Una larga y delicada historia que tanta carga de tinta derramó se cierra ahora con el compromiso de 1.606.

58. *A.D.M.S.* Legs. 580 y 1.298. El Obispo había excomulgado al marqués y a sus vasallos en 1.526. Sé le levantó la ex comunión en 1.538.

59. *A.D.M.S.* Leg. 509. El marqués se negaba a ello insistente temente porque le era necesario los siete novenos que le habían sido dados al Obispo. Es curioso por otra parte que en 1.538 algunos pueblos del señorío de los Fajardo tenían autoridades de ascendencia musulmana. Así por ejemplo el alcalde de Cuevas en ese año era Luis el Garbai, y los regidores Alonso Alahar, Diego Xarquí y García Alfaquí.

60. *A.D.M.S.* Leg. 474.

61. José Angel Tapia, *ob. cit.*, pág. 254.